

DECRETO 0720 DE 2014

(Mayo 12)

Por medio del cual se modifica el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, y en especial las conferidas en el Numeral 05 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, por medio del cual se liquida el Presupuesto General del Municipio de Medellín para la vigencia 2014.

CONSIDERANDO

- A) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“Los recursos provenientes de la celebración de convenios, contratos, ajustes cuotas de fiscalización, los de destinación específica incluyendo las recuperaciones de los mismos que hayan sido recaudados en vigencias anteriores a la actual; y los ingresos para legalizar daciones en pago, se incorporarán al Presupuesto General mediante Acto Administrativo expedido por el Señor Alcalde”.*
- B) Que la Contadora General del Municipio de Medellín certificó la adición presupuestal en oficios con radicados 201400161726 recibido el 01 de Abril de 2014, 201400188812 recibido el 11 de Abril de 2014, 201400131869 recibido el 17 de Marzo de

2014, 201400134830 recibido el 17 de Marzo de 2014, 201400205211 recibido el 30 de Abril de 2014, 201400177043 recibido el 09 de Abril de 2014, en cumplimiento del Numeral 2 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013 el cual indica que la disponibilidad de ingresos para adiciones al Presupuesto General, deberá certificarse debidamente por el Contador General del Municipio de Medellín en el caso del Ente Central o por el Contador del establecimiento Público respectivo, estableciendo la fuente de los recursos disponibles en la Tesorería de Rentas y/o las cuentas por cobrar si se trata de un convenio o contrato, exceptuando aquellos que ya fueron objeto de certificación en vigencias anteriores y las daciones en pago que afecten el Presupuesto.

- C) Que el Numeral 5 del Artículo 4° del Decreto 2503 de 2013, establece que *“La Secretaría de Hacienda adicionará los recursos de balance (saldos disponibles y sobre ejecuciones de los recursos de destinación específica, convenios o contratos) de la vigencia anterior, previo análisis que garantice que los recursos objeto de adición fueron realmente recaudados o se tiene la certeza que se recaudarán en la vigencia en la cual se ejecutarán”.*

- D) Que la Unidad de Presupuesto, previo análisis recomendó una adición al Presupuesto de la actual vigencia por valor de \$1.185.708.025, correspondiente a Sobreejecuciones: Sistema General de Participaciones - Educación 2009, 2010, 2011, 2012 y Rendimientos Financieros SGP Educación 2009, 2010, 2011 y 2012", según análisis realizado a la ejecución de ingresos con corte a Diciembre 31 de 2013.
- E) Que la Secretaría de Educación mediante oficio con radicado 201400173112, solicitó realizar la adición de los recursos de Sobreejecuciones a Diciembre 31 de 2013, correspondientes a Sistema General de Participaciones - Educación 2009, 2010, 2011, 2012 y Rendimientos Financieros SGP Educación 2009, 2010, 2011 y 2012.
- F) Que esta adición fue conceptuada positivamente por la Unidad de Planeación Financiera del Departamento Administrativo de Planeación en oficios con radicados 201400223378 y 201400232844, recibidos el 8 y 9 de mayo de 2014.
- G) Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Realizar la siguiente adición en el presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Medellín para la vigencia 2014:

ADICIONES PRESUPUESTALES					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
INVERSIÓN						
					PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
RECURSOS DE CAPITAL						
RECURSOS DEL BALANCE						
SGP Educación 2009						
110004209	61100000	13503013608	00000.00000.0001	1000000	123.624.820	
SGP Educación 2010						
110004210	61100000	13503013609	00000.00000.0001	1000000	203.291.465	
SGP Educación 2011						
110004211	61100000	13503013610	00000.00000.0001	1000000	310.631.092	
SGP Educación 2012						
110004212	61100000	13503013611	00000.00000.0001	1000000	25.132.032	
Rendimientos Financieros SGP Educación 2009						
110005909	60600000	13503012007	00000.00000.0001	1000000	71.593	
Rendimientos Financieros SGP Educación 2010						
110005910	60600000	13503012008	00000.00000.0001	1000000	28.542.548	
Rendimientos Financieros SGP Educación 2011						
110005911	60600000	13503012009	00000.00000.0001	1000000	422.562.525	
Rendimientos Financieros SGP Educación 2012						
110005912	60600000	13503012010	00000.00000.0001	1000000	71.851.950	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN						
Construcción, reposición y terminación de equipamientos educativos						
110004210	61100000	23360111	07000.53601.0099	080011		191.000.000

	PRESUPUESTO DE INGRESOS	PRESUPUESTO DE GASTOS
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110004210 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		12.291.465
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110004209 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		123.624.820
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110004211 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		310.631.092
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110004212 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		25.132.032
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110005909 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		71.593
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110005910 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		28.542.548
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110005911 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		422.562.525
Fortalecimiento de tecnologías de la información		
110005912 61100000 23360211 07000.53607.0099 080522		71.851.950
TOTAL	1.185.708.025	1.185.708.025

ARTÍCULO 2. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
Alcalde de Medellín

LUZ ELENA GAVIRIA LOPEZ
Secretaria de Hacienda

JORGE ALBERTO PÉREZ JARAMILLO
Director Departamento Administrativo de Planeación